



Labor Parlamentaria

Felipe Valenzuela Herrera

Legislatura Ordinaria número 329

Del 21 de mayo de 1994 al 18 de septiembre de 1994

NOTA EXPLICATIVA

Esta Labor Parlamentaria ha sido construida por la Biblioteca del Congreso a partir de la información contenida en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, referidas a las participaciones de los legisladores, documentos, fundamentos, debates y votaciones que determinan las decisiones legislativas en cada etapa del proceso de formación de la ley. Junto a ello se entrega acceso a su labor fiscalizadora, de representación, de diplomacia parlamentaria y atribuciones propias según corresponda.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice desde el cual se puede acceder directamente al texto completo de la intervención.

Cabe considerar que la información contenida en este dossier se encuentra en continuo poblamiento, de manera tal que día a día se va actualizando la información que lo conforma.

ÍNDICE

Labor Parlamentaria	3
Intervención	3

Intervención

Labor Parlamentaria**Intervención**

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 6. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 329. **Fecha:** miércoles 8 de junio de 1994.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).-

Esta sesión tiene por objeto considerar el informe de la Comisión Especial encargada de analizar la situación que afecta a la Corporación Nacional del Cobre.

Diputado informante es el Honorable señor Sota.

Debo hacer presente a la Sala que, por acuerdo unánime de los Comités, las bancadas dispondrán de los tiempos que a continuación daré a conocer, para intervenir en forma alternada, descontándose del correspondiente a la respectiva bancada el que utilice cada parlamentario.

Si las bancadas desean preasignar el tiempo a sus parlamentarios, les ruego hacer llegar a la Mesa la lista de los oradores, de modo de avisar con anticipación el término del tiempo, sin interrumpir al orador.

A la Democracia Cristiana, le corresponden 44 minutos; a Renovación Nacional, 36; a la Unión Demócrata Independiente, 24; al Partido Socialista, 21 y al Partido por la Democracia, 20.

Tiene la palabra el Honorable Diputado señor Sota.

El señor VALENZUELA.-

Señor Presidente, el miércoles pasado nos visitó el Canciller israelí don Shimon Peres, quien dijo que hay personas que sacan pasajes para el presente, y otras, para el futuro.

El y por algo lo aplaudimos de pie nos dio una clase magistral sobre cultura, ética y política constructiva. Resulta que hay muchos que sólo han comprado pasajes para el pasado.

El proyecto de acuerdo que aprobó la formación de la Comisión señaló, también, que debía abocarse a determinar las responsabilidades respectivas y a formular las sugerencias que estime oportunas.

En la acusación constitucional cuya copia me entregó el Diputado Urrutia a los pocos días de haber comenzado su trabajo la Comisión correspondiente no le vi un punto o una coma referidos a sugerencias para construir este Chile que todos queremos.

Intervención

Soy de aquellos que piensan que debiéramos embarcarnos con pasajes hacia el futuro. Para eso, no es bueno que politicemos los temas en que está en juego el dinero de todos los chilenos; por el contrario, tenemos que actuar en conciencia, y no se procede de esa manera cuando se opina con el sólo mérito de la carátula.

Nos costó dirigir las sesiones, porque todas las intervenciones apuntaban, no a escuchar a los asistentes, sino a ver si se les sacaba un decir respecto de que el Directorio tuvo conocimiento de las actividades especulativas.

Al final del informe hay un voto disidente, que no concuerda con la opinión mayoritaria de la Comisión, ni con la de la Oposición. ¿Por qué? Porque creo que Noemi, que ha sido mencionado muchas veces, no estaba equivocado. A mi juicio, son lícitas las operaciones especulativas sin respaldo físico. Y lo voy a demostrar en derecho.

El artículo 1° del decreto ley 1.350 dice que la Corporación Nacional del Cobre "es una empresa del Estado, minera, industrial y comercial".

Los que han estudiado Derecho saben que el Derecho Comercial es eminentemente parte del Derecho Privado. Y en materia de Derecho Privado se puede hacer todo aquello que no está prohibido. Esta es una empresa pública, pero actúa también como ente privado. Por ende, es absolutamente lícito pensar que en el mercado se pueden realizar actividades comunes.

Por su parte, el artículo 6° del Código de Comercio prescribe: "Las costumbres mercantiles servirán de regla para determinar el sentido de las palabras o frases técnicas del comercio y para interpretar los actos o convenciones mercantiles."

De manera que cuando el señor Noemi afirma que toda la producción del cobre se comercializaba en los primeros 15 días del año, está señalando que en los 350 restantes todas las operaciones de la bolsa de metales son especulativas. Y eso no es tráfico de armas ni de estupefacientes; es un tráfico legal de un producto como el cobre, el oro o la plata.

Entonces, ¿estamos comprando un pasaje al futuro o nos estamos quedando en el pasado cuando casi toda la Comisión, al parecer también la Cámara, creen que son ilícitas estas comercializaciones?

En la sesión de ayer de la Comisión de Minería no estaba don Andrés Allamand en esa reunión el Ministro de Minería dijo que Codelco tiene paralizadas todas las operaciones a futuro. Entonces, ¿nuestra economía será competitiva cuando no hace lo que está efectuando al lado Mantos Blancos y La Escondida? Creo que no. Pienso que debemos mirar hacia el futuro, despolitizar el tema y arreglar la situación comercial de Codelco, no eliminando las operaciones especulativas, sino colocándoles los debidos controles a todos los señores Dávila que aparezcan el día de mañana.

Por eso sostengo que no hay infracción a la ley.

La Constitución señala en su artículo 48, N° 2), que habrá responsabilidad de los Ministros de Estado, aun actuando como miembros de un directorio, cuando infrinjan la ley. Yo sostengo por eso, no me he ido a tocar violín a Antofagasta que el Directorio, incluyendo la actuación del general de Carabineros que lo integra, no ha infringido la ley, porque estas operaciones son absolutamente lícitas.

Intervención

En segundo lugar, respecto de la obligación de supervigilancia del Directorio, quiero señalar que el artículo 9° del decreto ley 1.350 encarga al Directorio la conducción superior y la supervigilancia de la empresa. Y los artículos precedentes dicen que esta supervigilancia debe efectuarse mediante tres formas: del informe mensual del Presidente Ejecutivo, del informe trimestral y del que le dé la auditoría externa. Eso se realizó. Entonces, no ha habido omisión de la ley. Lo que sucede es que la supervigilancia ha sido escasa, pero legal; ha sido esporádica, porque el Directorio solamente se ha reunido 15 veces en el año; ha sido global, porque fue encargada a gente insuficientemente experta. Esa es la realidad. El general de Carabineros dijo que él tuvo temor de aceptar el cheque por un millón de pesos, porque pensaba que no tenía los medios ni la experiencia del caso para supervigilar.

Mantengo lo dicho en la conferencia con la periodista señora Raquel Correa.

A mi buen amigo Raúl Urrutia se le olvidó citar la siguiente frase: "Creo que el Directorio no ha sido lo suficientemente diligente", como lo establecimos los socialistas, al manifestar que no se había respetado la letra h) del artículo 9o. Antes de afirmar lo relativo a la negligencia o a la diligencia, manifesté con mucha claridad que no ha habido infracción de ley, ni expresa ni por omisión. Por eso, creo que el Directorio no tiene responsabilidad legal, de aquella que establecen los textos. Sí ha recibido anticipadamente una sanción moral.

El pasaje hacia el futuro todavía no lo tenemos sacado. Lo obtendremos en la medida en que elaboremos fórmulas futuras, y para eso el tema no está acabado. Primero, porque el Ministro Benquis no se ha pronunciado sobre el total del proceso, ni la Corte Suprema ha dirimido respecto de si los empleados de Codelco son públicos o privados. Además, el tema sólo se analizará cuando tratemos la ley de Codelco, que, de una u otra manera, contemplará las proposiciones que el voto de mayoría ha establecido en sus conclusiones, tales como una administración descentralizada, prohibiciones que impidan las negociaciones incompatibles y que permitan que los dineros de Codelco se entreguen al país en forma justa.

En 1993, Codelco no dio utilidades, porque la "gracia" del señor Dávila nos costó 200 millones de dólares, y 400 millones de dólares nos cuesta el hecho de que las Fuerzas Armadas se lleven el 10 por ciento de las ventas. En este voto de mayoría hemos pedido que la satisfacción de las necesidades de las Fuerzas Armadas se atienda por otros medios, por el presupuesto nacional del país, y no con las utilidades del cobre.

Finalmente, quiero señalar que en Codelco no todo ha sido malo, pues se han obtenido tres grandes objetivos: se han reducido los costos en más de 100 millones de dólares; se han mejorado las relaciones laborales, como quiera que no ha existido el último año ningún conflicto laboral, y se ha fortalecido el descubrimiento y explotación de nuevas reservas mineras.

Por eso, con la absoluta seriedad y la profunda convicción de haber realizado un trabajo responsable en la Comisión, pido que tengamos confianza en la seriedad de las actuaciones políticas, y en que cuando se actúa como tribunal, se ha de obrar en conciencia, y tengo confianza en que así lo seguiremos haciendo.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 6. **Legislatura:**

Intervención

Legislatura Ordinaria número 329. **Fecha:** miércoles 8 de junio de 1994.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).-

Esta sesión tiene por objeto considerar el informe de la Comisión Especial encargada de analizar la situación que afecta a la Corporación Nacional del Cobre.

Diputado informante es el Honorable señor Sota.

Debo hacer presente a la Sala que, por acuerdo unánime de los Comités, las bancadas dispondrán de los tiempos que a continuación daré a conocer, para intervenir en forma alternada, descontándose del correspondiente a la respectiva bancada el que utilice cada parlamentario.

Si las bancadas desean preasignar el tiempo a sus parlamentarios, les ruego hacer llegar a la Mesa la lista de los oradores, de modo de avisar con anticipación el término del tiempo, sin interrumpir al orador.

A la Democracia Cristiana, le corresponden 44 minutos; a Renovación Nacional, 36; a la Unión Demócrata Independiente, 24; al Partido Socialista, 21 y al Partido por la Democracia, 20.

Tiene la palabra el Honorable Diputado señor Sota.

El señor [VALENZUELA](#).-

Señor Presidente, me quiero referir a dos asuntos en los que he sido directamente aludido.

En primer lugar, con respecto a la cifra que aparece en la página 12, que mencionó en su relato el Diputado informante, puedo señalar que al 3 de febrero de 1994 las pérdidas evaluadas por Codelco alcanzaban a la suma de 206 millones de dólares y fracción. Sin embargo, en un documento de Codelco, no entregado por oficio, sino a través de conversaciones que sostuvimos con sus ejecutivos, las que fueron muy típicas y se realizaron también con el Ministro señor Benquis, el Consejo de Defensa del Estado y el Banco Central, se otorgaron elementos importantes como, por ejemplo, cintas de grabación. En el documento entregado con fecha 3 de marzo de 1994, se modifica la suma considerada como pérdida y se dice que éstas alcanzan, a esa fecha, a 274 millones de dólares y fracción. Hago presente que este documento no ha sido rebatido ni siquiera por el actual Presidente Ejecutivo de Codelco, señor Juan Villarzá. Además, debo señalar, en honor a la verdad, que estas sumas hay que considerarlas no como fijas, porque se van modificando en la medida en que van variando los valores en el mercado de futuro. Se estima que por el alza del precio del cobre, dicha suma se ha reducido en 35 ó 40 millones de dólares. Eso como acotación a la primera apresión.

El señor CARDEMIL.-

Intervención

No es así.

El señor FERRADA.-

Es al revés.

El señor FANTUZZI.-

Al revés.

El señor VALÉNZUELA.-

Estoy entregando una información que poseo.

El señor ESPINA (Vicepresidente).-

Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos, pues habrá tiempo para debatir el informe. En todo caso, las observaciones de Sus Señorías dicen relación con el contenido del informe, que, entiendo, ha sido revisado acuciosamente por los señores Diputados que participaron en la Comisión, particularmente por el Diputado señor Valenzuela, como Presidente de la misma. De manera que si hay alguna objeción al texto, ésta es la oportunidad de resolverla para que se incorpore en el momento en que se estime conveniente. El análisis del contenido del informe se hará en la parte pertinente del debate.

Tiene la palabra el Diputado señor Valenzuela.

El señor [VALENZUELA](#).-

Señor Presidente, quiero referirme a la segunda parte, que es la más importante.

El documento que tengo en mis manos lo leí ayer. Hoy en la mañana, tan pronto vi al colega Nelson Ávila, le hice presente mi preocupación porque en el informe entregado a la Sala no figuraba su voto disidente. Fui el primero en hacérselo ver y, a raíz de eso, solicité la concurrencia a la Sala del Secretario de la Comisión, don Patricio Álvarez, quien me señaló que quien habla había dado esa instrucción. No quiero rebatirlo, ya que reconozco en él su calidad de ministro de fe; pero si eso fuese cierto y tengo que considerarlo así solicito que por unanimidad se acepte la modificación del texto, y que, antes de aprobarse, se agregue el voto disidente en relación con el 6.11 del informe, en que el Diputado señor Ávila manifestó que no estaba de acuerdo.

Esa es mi petición concreta, para evitar mayores problemas.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 13. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 329. **Fecha:** martes 21 de junio de 1994.

FERIADO ANUAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE ZONAS EXTREMAS DEL PAÍS. Segundo trámite constitucional. Aplicación del artículo 124 del Reglamento.

Intervención

El señor SCHAULSOHN (Presidente).-

Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley que aumenta el feriado anual a trabajadores que prestan servicios en zonas extremas del país.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Muñoz.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín 350-13 (S), sesión 41° en 17 de septiembre de 1991. Documentos de la Cuenta N°7.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 10°, en 16 de junio de 1994. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor VALENZUELA.-

Señor Presidente, quiero referirme brevemente a cinco puntos.

En primer lugar, debo aclarar lo relativo al proyecto anterior y recordar -a lo mejor equivocadamente- que dentro de la reforma laboral hubo un artículo global -creo que el 66- que estableció este derecho. En efecto, como lo señaló el Diputado señor Galilea, se rechazó en la Cámara y se aprobó en el Senado, cosa que nunca ocurre. Se fue a Comisión Mixta, se produjo un empate y no hubo ley. Es decir, fue una manera indirecta, legal y constitucional, quizás extraña, de rechazar una idea en este aspecto, lo que implica -o al menos justifica- la necesidad de pensar en una revisión, porque no hubo una mayoría clara y concreta para rechazarla.

En segundo lugar, no se trata de una cosa extraña ni antojadiza, sino simplemente de la restitución de un derecho. La recuperación de la democracia implica no sólo recuperar los derechos políticos para elegir a nuestros representantes, sino también adquirir de nuevo los beneficios que antes tenían las personas.

En tercer lugar, deseo rebatir a aquellos que sostienen que hay igualdad cuando a todos se les da lo mismo. Un ex Presidente de Chile decía que la igualdad consistía en repartir el PGB entre los cinco millones de habitantes de esa época, con lo que a cada uno le correspondían 75 mil pesos. Eso no es así. La igualdad o la justicia social consiste en dar a cada uno lo que le corresponde; es decir, más a los que tienen menos y menos a los que tienen más.

En este sentido, los trabajadores del norte tienen una situación muy diferente a la del centro,

Intervención

diferencia que el mismo derecho público ha reconocido al establecer este beneficio para los trabajadores del sector público. ¿Por qué no dárselo también a los trabajadores del sector privado, cuando están en las mismas condiciones?

Un ejemplo de que no es justo dar a todos lo mismo lo constituye el derecho de zona, establecido en forma diferenciada según las condiciones de vínculos con el centro. Nadie ha dicho que es injusto porque los pascuenses o la gente que se encuentra en la Antártica tiene un porcentaje mayor en relación con la de Iquique o de Arica. De manera que es lícito otorgar este beneficio del feriado a los trabajadores del sector privado de la Primera, Segunda, Undécima y Duodécima Regiones.

En cuarto lugar, quiero referirme a lo planteado por el Diputado señor Jorge Pizarro, quien dijo que la iniciativa daña la inversión. Eso no es efectivo. Me acuerdo del Presidente de la CUT -y de repente le encuentro cierta razón-, cuando afirma que se está legislando exclusivamente para los empresarios.

Nos preocupa la inversión y sabemos que en el norte nunca existirá una fábrica de calzado. Las empresas radicadas son típicas de la zona: el cobre, la pesquería, el litio. Los empresarios irán a establecer sus industrias aunque se otorguen 15, 25, 30 ó 40 días de vacaciones a los trabajadores. A mi juicio, no es correcto decir que se ahuyentará la inversión o la actividad de los empresarios si se aumentan en cinco días las vacaciones al año de un trabajador.

Respeto la opinión del señor Bustos, y digo que no sólo hay que acordarse de los empresarios, sino también de los trabajadores, en especial cuando éstos laboran en turnos, de cuatro por cuatro o de doce por tres, sistema extraño que no tienen los del centro del país.

En quinto y último lugar, quiero recordar que los Diputados de las zonas extremas hemos aprobado diversos proyectos, por ejemplo para la construcción de la línea 5 del Metro y otros en que la inversión fiscal se centraliza en la parte de mayor población del país. Los aprobamos porque hemos considerado que son justos y necesarios para una zona, pero jamás hemos pensado que lo justo para unos implica injusticia para otros.

Por eso, apoyaré este proyecto.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 22. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 329. **Fecha:** jueves 14 de julio de 1994.

PROHIBICIÓN DE PACTAR INDEMNIZACIONES A TODO EVENTO EN CODELCO.

Intervención

El señor ZÚÑIGA (Prosecretario).-

De los señores [Cantero](#), [Prokurica](#), [Chadwick](#), [Palma, don Joaquín](#); [Ferrada](#), [Taladriz](#), [Munizaga](#), [Ulloa](#), [Prochelle](#), señora [Martita](#); [Fantuzzi](#), [Longton](#), [Morales](#), [Cardemil](#), [Masferrer](#), [Ribera](#), [Pérez, don Ramón](#), [Álvarez-Salamanca](#), [Galilea](#), [Bayo](#) y [Elizalde](#).

"Considerando que:

"a) Con motivo de los graves hechos acaecidos en la Corporación del Cobre de Chile, fueron despedidos un grupo de funcionarios de esa empresa que, a pesar de haber sido partícipes directos de los hechos que dieron lugar a las millonarias pérdidas, se les pagaron importantes sumas de dinero por concepto de indemnizaciones, a saber, entre otros:

"Gonzalo Trivelli: 24 millones de pesos.

"Owen Guerrini: 29 millones de pesos.

"Carlos Derpsch: 91 millones de pesos.

"b) Estas indemnizaciones se pactaron con la empresa a todo evento, razón por la cual los funcionarios argumentaron que de cualquier forma eran sujetos de ella.

"c) Esta situación ha provocado alarma y escándalo en la opinión pública nacional, por ser ésta propiedad de todos los chilenos. Por tanto, resulta absolutamente recomendable que este tipo de beneficio a todo evento no se vuelva a pactar, ya que daña y se contraviene con los intereses de esta empresa y con los principios de toda buena administración.

"d) Situaciones como las descritas resultan reñidas con la ética, especialmente cuando se trata de una empresa del Estado, por cuanto la ocurrencia de siniestros o catástrofes económicas como las conocidas reciben un estímulo a sus hechores, más que una ejemplarizadora sanción como medida correctiva.

"Por lo anterior, venimos a proponer el siguiente:

"Proyecto de acuerdo:

"Oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República, para que se sirva tomar las medidas pertinentes con el fin que el Directorio de Codelco imparta instrucciones prohibiendo en el futuro pactar cláusulas de indemnización a todo evento en esta empresa.

"Oficiar al Ministro de Minería, para que informe:

"A) Si se han pagado indemnizaciones con tales características a otros funcionarios, distintos de los mencionados, durante el presente año.

B) El número de funcionarios de Codelco, así como su nivel o rol dentro de la estructura de la empresa que actualmente en su contrato de trabajo cuenta con este beneficio."

Intervención

El señor VALENZUELA.-

Señor Presidente, también me parece inadecuado que se hayan pagado las cantidades mencionadas. No obstante, por sobre esa actuación puntual está el derecho de los trabajadores a la indemnización a todo evento, la cual no sólo debe ser aprobada por negociación colectiva, sino tener carácter legal.

Codelco debió aplicar la medida prejudicial o precautoria de retención, que es habitual presentar, en estos casos, en cualquier juicio de carácter civil, penal o laboral; pero no por un recurso que no se ha utilizado, se puede poner en juego el derecho de los trabajadores.

Por eso, me opondré al proyecto.

He dicho.